



Mocoa, 07 de Julio de 2021.

Diputado
JHONY FERNANDO PORTILLA
 Presidente
 Asamblea Departamental
 Ciudad.

W. J. P.
 Julio 8-2022
 5:24. pm.
 P.O. 1079.


ASUNTO.- Proyecto Ordenanza modificaciones Presupuesto 2022.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACREDITA Y CONTRACREDITA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, POR RESOLUCIÓN NO. 1345 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, DE MODIFICACIÓN DE POAI"**.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 184 del Capítulo I, Título XII del Reglamento Interno de la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, el proyecto de ordenanza se envían en original y cinco (5) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.


JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador Encargado
 del Departamento del Putumayo (E)
 Decreto No. 348 del 5 de Julio de 2022

Preparó: Adriana Lucia Medicis/Secretaria de Salud Departamental _____





PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

()
Por medio de la cual se acredita y contracredita el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por Resolución No. 1345 de fecha 01 de Julio de 2022, de modificación de POAI.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, específicamente del Subprograma "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL" el valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.777.251.657,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, así:

DIMENSION	VALOR A CONTRACREDITAR
AMBIENTE CONSTRUIDO	1,777,251,657.00
SECTOR	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1,777,251,657.00
PROGRAMA	
INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO	1,777,251,657.00
SUBPROGRAMA	
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	1,777,251,657.00

1

ARTÍCULO SEGUNDO. – Acreditar al presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, la suma **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.777.251.657,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, a los siguientes subprogramas:

DIMENSION	VALOR ACREDITAR
AMBIENTE CONSTRUIDO	392,105,459.00
SECTOR	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	392,105,459.00





San Miguel Agreda de Mocoa, 7 de Julio de 2022.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables diputados:

Presento a consideración de la honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACREDITA Y CONTRACREDITA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, POR RESOLUCIÓN NO. 1345 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, DE MODIFICACIÓN DE POAI", que modifica su planeación inicial, para financiar proyectos de inversión que fortalecerán la infraestructura hospitalaria de la red pública del Departamento del Putumayo y su capacidad instalada, en equipamiento de equipos, previa las siguientes consideraciones:

1. El sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento. El POAI como herramienta de planeación es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual y se ejecuta el Plan de Desarrollo, y:
 - Permite aterrizar el plan plurianual de inversiones a las condiciones financieras de la vigencia fiscal,
 - Es el insumo para la elaboración del presupuesto,
 - Prioriza la inversión de los proyectos inscritos en el banco,
 - Facilita la elaboración del Plan de Acción,
 - Facilita el seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión registrados en el banco como objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo.
2. El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en un año fiscal. Para la vigencia fiscal 2022, este fue adoptado y liquidado por medio del Decreto No. 476 del 29 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2022, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial.
3. Mediante mesas de trabajo en el primer trimestre de la presente vigencia, con el equipo financiero de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Salud, se definieron recursos de vigencias anteriores que no han sido objeto de adición presupuestal y que se encuentran en saldos de las cuentas bancarias del Departamento, por lo anterior la Profesional Especializada de Contabilidad de la Gobernación del Putumayo Certifica el valor de 4.031.670.004,78 los cuales \$3.107.116.452,08 corresponde a excedentes del régimen subsidiado 2017 y \$924.554.552,70 a excedentes del régimen subsidiado 2018, para proceder a incorporarlos de conformidad a su fuente y uso.

3





CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO TERRITORIAL

1,777,251,657.00

Acreditar al presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, la suma MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.777.251.657,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a los siguientes subprogramas:

DIMESION	VALOR ACREDITAR
AMBIENTE CONSTRUIDO	392,105,459.00
SECTOR	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	392,105,459.00
PROGRAMA	
INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO	392,105,459.00
SUBPROGRAMA	
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	392,105,459.00
DIMENSION	
SOCIAL	1,385,146,198.00
SECTOR	
SALUD	1,385,146,198.00
PROGRAMA	
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1,385,146,198.00
SUBPROGRAMA	
VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1,385,146,198.00
VALOR TOTAL ACREDITADO	1,777,251,657.00

8. En Consejo de Gobierno, en reunión de fecha 01 de Julio de 2022, aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), mediante Resolución No. 1345 de fecha 01 de julio de 2022, por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA. LGAL (1.777.251.657).

Honorables diputados, se requiere contracreditar y acreditar el presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, los recursos antes citados, para financiar los proyectos mencionados en el presente documento, que mejoraran la calidad de la prestación de servicios de salud, en las comunidades donde se desarrolle el proyecto, como lo establece la Constitución en tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

5





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



- En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todos los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.
- Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, induyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.
- En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bial de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.
- Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma como lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social.

7

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Gobernador Departamento de Putumayo (E)
Decreto No. 348 del 05 de Julio de 2022

Elaboró	Mónica Enriquez	Secretaría de Salud	Prof. en Derecho OF Contratación Salud	
	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo	
Revisó	Alexander Rodríguez	Secretaría de Salud	Jefe Administrativo SSD	
	Yamile Cabrera	Secretaría de Hacienda	Profesional Apoyo SHD	
	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Adriana Lucía Mediciá	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud Departamental	



(0 5 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A UN SECRETARIO DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Nacional de Colombia, Ley 1437 de 2011 Modificado por la Ley 2080 de 2021, Ley 1530 de 2012, Ley 2056 de 2020, Decreto 1077 de 2012, Decreto 1075 de 2012, Ley 2200 del 2022 y demás Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991, predica que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 93 del Decreto 1222 de 1986, Código del Régimen Departamental dispone "La residencia del Gobernador será la capital del Departamento, pero podrá ausentarse de ella, dentro y fuera del territorio departamental, en ejercicio de sus funciones... cuando se ausente del Departamento dejará encargado del Despacho a uno de sus secretarios..."

Que el Decreto 1950 de 1973, define cuando hay un encargo "Artículo 34. Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que la Ley orgánica 2200 del 08 de febrero del 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos." Determina en su artículo quinto numeral noveno: "El ejercicio de la función pública en los órganos y entidades del orden departamental, se ejercerá en los términos que fija la Constitución y la ley. Los empleados públicos del orden departamental en cualquiera de sus formas de vinculación se regirán por la ley y corresponden a los empleos de carrera administrativa que son la regla general, a los empleos de libre nombramiento y remoción con vinculación legal y reglamentaria y los trabajadores oficiales cuya vinculación es mediante contrato de trabajo."



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No. 1345
D 1 JUL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2022.

El Gobernador (E) del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0348 de 29 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0836 del 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que, la Secretaría de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 01/07/2022, solicitó realizar contracredito del subprograma; Construcción de infraestructura y equipamiento territorial, para contracreditar del proyecto denominado "Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de putumayo", por un valor de \$1.777.251.657,00 fuente excedentes rs 2018, para ser acreditados al subprograma; Mejoramiento de infraestructura y equipamiento territorial, en el proyecto "Mejoramiento de la infraestructura departamental y territorial, en el departamento de putumayo" por valor de \$392.105.459,00 y para el subprograma; Vamos por un Putumayo con atención integral en salud, en el proyecto "Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo" por valor de \$1.385.146.198,00.
7. Que según Acta No. 016-2022 de fecha 01 de julio de 2022 del Consejo de Gobierno, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2022, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

1345



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



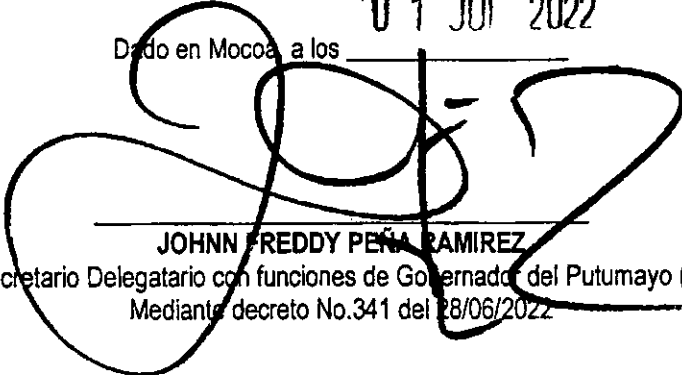
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	EXCEDENTES RS 2018	\$ 392.105.459,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 1.385.146.198,00
SECTOR	SALUD		\$ 1.385.146.198,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$ 1.385.146.198,00
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		\$ 1.385.146.198,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	EXCEDENTES RS 2018	\$ 1.385.146.198,00

ARTÍCULO TERCERO. - Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los 01 de JULIO de 2022


JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
 Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (E)
 Mediante decreto No.341 del 28/06/2022

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Luis Carlos Guevara Montaña	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido por el Secretario de Infraestructura Departamental, anexo al oficio donde la señora secretaria de ese despacho ADRIANA LUCIA MEDICIS, solicita a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaria como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los proyectos: - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO; se permite emitir **CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS CONTRACREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA		
	AMBIENTE CONSTRUIDO		
	SECTOR		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		
	PROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		
	SUBPROGRAMA		
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		
	PROYECTOS		
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	\$1.777.251.657,00	EXCEDENTES RS 2018
VALOR TOTAL CONTRACRE		\$1.777.251.657,00	

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar del proyecto - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. es por MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.777.251.657,00) M/CTE. Fuentes de financiación: EXCEDENTES RS 2018

9



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



Se requiere que la secretaria de Salud departamental realice este movimiento de recursos, para fortalecer la infraestructura hospitalaria del departamento, para cumplir con el mandato constitucional del derecho a la salud a la población, fortaleciendo la calidad de los servicios de Salud en los Municipios de Mocoa- Inspección de Puerto Limón y a los cuatro municipios del Valle de Sibundoy, así mismo se va fortalecer el equipamiento tecnológico de a las Red Pública Hospitalaria de los municipios de Puerto Caicedo , San Miguel y Puerto Asís Departamento del Putumayo.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, a los un (01) días del mes de julio de 2022.


LUIS CARLOS GUIVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental





Mocoa, 01 de Julio de 2.022. # 4 0 6 0

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA
 Secretario de Planeación Departamental
 Gobernación del Putumayo
 Ciudad

Fecha: 1 - Julio - 2022
 Recibido por: Gabriele Azain
 Hora: 8:00 am
 0435

ASUNTO: Actualización POAI 2022, por contracredito y crédito presupuestal unidad 0302 - Salud.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar de su gestión, para que se discuta en consejo de gobierno, los contracredito y créditos presupuestales en la vigencia 2022, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones Departamental, y se emita Resolución de modificación de POAI.

Los proyectos que se afectaran en la modificación presupuestal, serán los siguientes:

1. CONTRACREDITAR:

- **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** (Proyecto Plan N/A) \$1.890.075.084

TOTAL A CONTRACREDITAR: \$1.777.251.657.

2. ACREDITAR:

- **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Registro No. 2021006860198 DEL 09/11/2021.; Valor **\$392.105.459.**
- **FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Registro No. 2021006860093 del 06 de septiembre de 2021; Valor **\$1.385.146.198.**

TOTAL ACREDITAR: \$1.777.251.657.

El proyecto se incluirá bajo la siguiente estructura.

PROYECTO A CONTRACREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DIMENSION		
	AMBIENTE CONSTRUIDO	1,777,251,657.00	
	SECTOR		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1,777,251,657.00	
	PROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	1,777,251,657.00	






CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2.022
SECTOR :	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Proyecto a contracreditar.	
1. Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo.	
FUENTE FINANCIERA : Excenedenentes RS 2018.	
BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL: Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996, Ley 1955/2019.	
ACTO ADMINISTRATIVO: Acta Concejo de Gobierno departamental 201 de Julio de 2022.	
CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:	
Los recursos que financian este proyecto corresponde a los establecidos en la Laye 1608 de 2003 y Ley 1797 de 2016 que pueden ser destinados a financiación de Infrasestructura Fisica y Adotación de equipos a instituciones hospitalarias, los cuales van a ser direccionados a los proyectos donde se ejecutaran.	
AFECTACIÓN EN EL LOGRO DEL OBJETIVO SECTORIAL:	
La cesión de los recursos no afectan los objetivos planteados y con las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Trece Municipios un solo corazón 2020-2023.	
IMPACTO CAUSADO POR EL CONTRA CRÉDITO:	
No se presenta ningún Impacto Negativo, debido a que el proyecto que se está solicitando el Contra crédito, no se interrumpe el cumplimiento de sus metas del Plan de Desarrollo	
POBLACIÓN AFECTADA No PERSONAS o FAMILIAS:	
La población no se ve afectada.	
(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS) Departamento del Putumayo	
FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO:	
1. PPROYECTO: Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo.	
NUMERO DE REGISTRO (BPID) DEL PROYECTO: 1. PROYECTO: Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo. (Proyecto Plan N/A)	
CERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL RECURSO: SE	
ANEXA CERTIFICACION POR LA PROFESIONAL ESPECIALIZADAS (E) DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL.	
PROYECTO A ACREDITAR:	
1. PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura departamental y territorial, en el departamento de Putumayo.	
BASE TÉCNICA PARA EL CRÉDITO:	
El Proyecto anteriormente mencionado requiere de recursos para dar cumplimiento a la financiación de los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL PIO XII, MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y Desarrollo Trece Municipios un solo corazón 2020-2023.	
OBJETIVO A ALCANZAR CON EL CRÉDITO:	

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DIMENSION		
	AMBIENTE CONSTRUIDO	1,777,251,657.00	
	SECTOR		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1,777,251,657.00	
	PROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO	1,777,251,657.00	
	SUBPROGRAMA		
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	1,777,251,657.00	
	PROYECTOS		
	Construcción de infraestructura para el desarrollo social, económico y territorial del departamento de Putumayo.	1,777,251,657.00	EXCEDENTES RS 2018
VALOR TOTAL CONTRACREDITADO		1,777,251,657.00	
PROYECTO A ACREDITAR			
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DIMENSION		
	AMBIENTE CONSTRUIDO	392,105,459.00	
	SECTOR		
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	392,105,459.00	
	PROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO	392,105,459.00	
	SUBPROGRAMA		
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	392,105,459.00	
	PROYECTO		
	Mejoramiento de la infraestructura departamental y territorial, en el departamento de Putumayo.	392,105,459.00	EXCEDENTES RS 2018
	DIMENSION		
	SOCIAL	1,385,146,198.00	
	SECTOR		
	SALUD	1,385,146,198.00	
	PROGRAMA		
	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1,385,146,198.00	
	SUBPROGRAMA		
	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1,385,146,198.00	
	PROYECTO		
	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1,385,146,198.00	EXCEDENTES RS 2018
VALOR TOTAL ACREDITADO		1,777,251,657.00	
YON BAYRON MORENO CHINGAL			
CONTRATISTA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL			
ADRIANA LUCIA MEDICIS			
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL			
LUGAR Y FECHA : MOCOA, 01 DE JULIO DE 2022			

24

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Proyecto denominado:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2021006860198) FECHA 09/11/2021

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2021	\$ 5.000.000,00	ICLD
	2022	\$ 2.500.000,00	ICLD
	2023	\$ 2.500.000,00	ICLD
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 10.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONOMICO
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	10 / N° DE EDIFICACIONES CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO


REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO Secretaria de Educación Departamento del Putumayo, presenta Proyecto por un valor total de \$ 10.000.000,00 Dado en Mocoa, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2021.


LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Ilmer Menecei Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional de apoyo
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos	Profesional especializado de Apoyo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSION: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2021006860093) FECHA 06/09/2021

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2021	\$ 5.585.176.000,00	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA - FOME, RECURSOS 54 CSF-RES N° 1940 DEL 28/10/2020
	2022	\$ 200.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
	2023	\$ 200.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 5.985.176.000,00	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR	SALUD	
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
META DE PRODUCTO/INDICADOR	10 / NÚMERO DE ESES FORTALECIDAS	

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. MÓNICA GUERRERO RENDÓN Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, presenta Proyecto por un valor total de \$ 5.985.176.000,00

El presupuesto queda sujeto a ajustes de acuerdo con las modificaciones en asignaciones presupuestales para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.


LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Jimer Menezes Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional de apoyo
Revisó	Deivy Rodríguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos	Coordinador banco de proyectos



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD.

CERTIFICA:

Que según la información de cierre de tesorería, libros de bancos, ejecuciones presupuestales de ingresos 2019 y 2021, certificación de recursos de balance del sector salud vigencias 2017 y 2018, con corte al 31 de diciembre de 2021, se encuentran recursos disponibles de la fuente EXCEDENTES DE REGIMEN SUBSIDIADO, lo siguiente:

FUENTE	VALOR
EXCEDENTES REGIMEN SUBSIDIADO 2017	3,107,115,452.08
EXCEDENTES REGIMEN SUBSIDIADO 2018	924,554,552.70
TOTAL EXCEDENTES REGIMEN SUBSIDIADO	4,031,670,004.78

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022

AMPARO MEDINA-CHAMORRO
 Profesional Especializada-Contabilidad

*Recibido
 Juan B. Moreno
 23-05-2022
 4*

Preparó:	Amparo Medina Chamorro	Secretaria de Hacienda	Profesional Especializado de contabilidad
----------	------------------------	------------------------	---





GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INFORME DE APROPIACION DE INGRESOS

Desde: 1/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Vigencia Fiscal: 2021

Unidad Ejecutora: 0302 - SECRETARIA DE SALUD

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	INICIAL	MODIFICACIONES		DEFINITIVO
			ADICIONES	REDUCCIONES	
0302 - 03150254 - 4816	Excedentes RS 2017	0.00	1.126.283.803.00	0.00	1.126.283.803.00
Total Entidad		0.00	1.126.283.803.00	0.00	1.126.283.803.00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
 Profesional Especializado Presupuesto

JOHN FREDDY PEÑA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda Departamental

JUANERGES ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

V. Certificado = 4.233.399.255.08
 RB - 2017.

V. Acreditado como Excedentes = 1.126.283.803.
 RB 2017.

SERVIS - FOLIO = 3102115-V12-08

licencias y Carnets - Salud - RB PS
loterías Foraneas - RB INFRA
loterías Foraneas - Salud - RB INFRA
Remios No Cobrados RB RS
tend. Fondo Rotatorio Estupefacientes SP RB
tend. Otros Gastos de Inversion salud RB
tend. Fondo Salud - Rent. Cedidas PSS RB
tend Fondo Salud - Salud - Inversion SP
tendimien SGP SP RB
tendimientos financieros FIMPROEX PSS RB
tendimientos SGP PSS RB
iva Cerveza Nal - Salud - F RB
10% Nuevo Iva Licores Ext - Salud - Funciona
Apuesta Perm. Chance - Funciona RB
tendimientos financieros rentas cedidas RB FUNCIO
icosalud - 25% - Salud - Funciona
loterías foraneas F RB
tendimientos financieros fondo de salud funcionami
Apuesta Perm. Chance - RSS RB
loterías foraneas RSS RB
10% IVA licores Nal F RB
10% IVA licores Nal RSS RB
10% IVA licores EXT F RB
10% IVA licores EXT RSS RB
10% IVA licores EXT PS RB
35% Iva Lic. Monop. Nal - RSS - RB
35% Iva Lic. Monop. Nal - PS - RB



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE INGRESOS

Hoja No. 1
 Desde: 1/01/2019
 Vigencia Fiscal: 2019

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO MES	RECAUDO ACUMULADO
			Adiciones	Reducciones			
0302 - 03150253 - 4761	Impuesto cigarrillo NAL - componente específico	0,00	378.069,101,00	0,00	378.069,101,00	0,00	378.069,101,00
	Total Unidad	0,00	378.069,101,00	0,00	378.069,101,00	0,00	378.069,101,00
	Total Entidad	0,00	378.069,101,00	0,00	378.069,101,00	0,00	378.069,101,00

Unidad Ejecutora: 0302 - SECRETARIA DE SALUD

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
 Profesional Esp. Presupuesto (E)

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
 Secretaria de Hacienda Departamental

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
 Gobernadora del Putumayo

V. Centrifrado Rb. Salud 2018 y 1302.623.653,70
 V. Adicionado 2019 378.069.101,00
 V. V. Certificado y Adicionar 924.554.652,70



RESOLUCIÓN No. _____

069.

21 ADO 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2022.

El Gobernador (E) del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0348 de 29 de diciembre de 2020 y

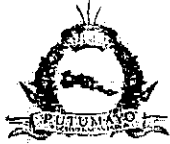
CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0836 del 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. La Secretaría de Salud Departamental, mediante memorial radicado en Planeación de fecha 18/04/2022, solicitó incorporar recursos provenientes por el concepto de saldos de pasivos liberados, para ser incorporados al subprograma; Vida saludable y condiciones transmisibles, en el proyecto "Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento Putumayo", por un valor de \$17.634.980,82; Subprograma; Gestión de la salud pública, en el proyecto "Fortalecimiento de la gestión de la salud pública en el departamento del Putumayo", por un valor de \$1.260,00; Subprograma; Vigilancia en salud pública, en el proyecto "Fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y de estadísticas vitales en el departamento de Putumayo", por un valor \$ 2.272.872,33; Subprograma; Vigilancia del laboratorio de salud pública, en el proyecto "Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el departamento del Putumayo", por un valor de \$306.451.584,12; Subprograma; Vamos por un Putumayo con atención integral en salud, en los proyectos "Fortalecimiento en la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el POS en el departamento del Putumayo", por un valor \$842.702.572,74 y en el proyecto "Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera", por un valor \$2.071.236.511,00.



21 ABR 2022

009



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



vigencia 2022, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2022, acorde a la parte considerativa, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	18.194.253.658,17
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$ 3.866.658.011,51
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 234.341.646,50
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 234.341.646,50
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 234.341.646,50
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 234.341.646,50
SECTOR	SALUD		\$ 3.240.298.781,01
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		\$ 17.634.980,82
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		\$ 17.634.980,82
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	IGLD-INVERSION	\$ 14.532.782,05
		SGP-CSF-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 2.816.261,07
		PROGRAMAS NACIONALES 2022	\$ 80,00

9

4





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA.	SGP-CSF-SALUD PS	\$ 2.071.235.511,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 392.017.584,00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 392.017.584,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 392.017.584,00
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DIVIDENDOS GENERADOS EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.-VIGENCIA 2021	\$ 98.684.000,00
		DIVIDENDOS GENERADOS EMPRESA DE ENERGIA EMEVASI S.A E.S.P.-VIGENCIA 2020 Y 2021	\$ 293.333.584,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 171.067.714,06
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 171.067.714,06
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 171.067.714,06
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 171.067.714,06

21 ABR 2022 669



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO	APOYO A PROGRAMAS DE REASENTAMIENTOS HUMANOS DE POBLACIÓN EN RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 70.268.868,00
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 12.976.498.248,60
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 12.976.498.248,60
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 12.976.498.248,60
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 12.976.498.248,60
PROYECTO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IVA Cerveza Nal - Salud - Prest servicios	\$ 359.489.914,00
		IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Prest servicios	\$ 1.744.618,25
		37% Partl Intry comer licores Nal	\$ 174.417.852,73
		14% licores monopolizados nacionales salud pss	\$ 276.854.333,56
		14% licores monopolizados extranjeros -salud pss	\$ 96.361.231,86
		37% Part intro y comer licores extranjeros	\$ 1.290.676.491,00
		37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 14.504.525,00
		14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$ 3.824.322,60

4

7





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



70% IVA licóres EXT PS RB	\$ 237.123,75
35% IVA Lic.Monop.Nal - PS - RB	\$ 1.279.200.885,49
Reintegro mayores valores pagados	\$ 581.062,00
Aprovechamientos RB	\$ 3.181.438,25
37 Derechos de Explo. Ejercicio de monop. RB	\$ 78.094.490,00
14% Derechos de Explotación ejerc. Monopolio RB	\$ 6.205.335,18
37% impuesto al consumo de licóres extranjeros PSS	\$ 16.596.689,00
Loterías Foráneas Salud Reg. Subsidiado	\$ 28.455.297,00
IVA Cerveza Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 686.862.000,00
IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Reg. subsidiado	\$ 4.928.000,00
70% Nuevo IVA Licóres Ext - Salud - Reg. subsidiado	\$ 81.797.165,00
35% Nuevo IVA Licóres Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 37.416.833,42
37% IVA licóres monopolizados - Nal RSS	\$ 289.823.634,40
37% Licóres monopolizados - Extranjeros salud RSS	\$ 249.777.904,00



11 ABR 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



25.5% Com.Licores Nal - Salud - RB RS	\$ 36.009.965,82
6% Monop Licores Ext - Salud - RB RS	\$ 295.000,00
6% Monop Licores Nal - Salud RB RS	\$ 9.079.278,00
6% Vinos Aper Ext - Salud - RB RS	\$ 3.549,00
6% Vinos Aper Nal - Salud - RB RS	\$ 696.891,00
Premios No Cobrados RB RS	\$ 419.313,00
Apuesta Perm.Chance - RSS RB	\$ 22.833.741,08
Loterías foráneas RSS RB	\$ 1.107.338,00
70% IVA licores Nal RSS RB	\$ 2.208.430,00
70% IVA licores EXT RSS RB	\$ 936.147,50
35% IVA Lic.Monop.Nal - RSS - RB	\$ 40.721.646,00
Loterías Foráneas Salud Reg. Subsidiado	\$ 9.767.979,00
IVA Cerveza Nal - Salud - Reg. subsidiado	\$ 263.546.499,80
IVA Cerveza Extranjeras - Salud - Reg. subsidiado	\$ 1.917.004,00
37% impuesto al consumo de licores, vino, ap. RSS	\$ 11.700.428,50
37% IVA licores monopolizados - Nal PS	\$ 140.893.084,00

11





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



	Rend. financieros rentas cedidas vig RSS	\$ 5.592.411,00
	70% IVA licores EXT RSS RB	\$ 19.312,00
	Caducos apuestas	\$ 14.817.800,00
	Sanción pago extemporáneo licores extranjeros	\$ 118.030,00
	Loterías Foráneas r.s	\$ 2.305.251,00
	Excedentes Ley 550	\$ 249.879.610,00
	Recursos Ley 550- Otros Gastos de Inversión en salud	\$ 33.997.842,00

13

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

21 ABR 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 11 de ABR de 2022

JOHN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (E)
Mediante decreto No. 255 del 13/04/2022

Proyectó	Branda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luis Carlos Guevara Montaña	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho	Asesora de Despacho	

